

Anuncio de la Propuesta del Plan de Reestructuración Conjunto de GTCEISU CONSTRUCCIÓN, S.A.U., TERRATEST GROUP, S.L.U., TERRATEST CIMENTACIONES, S.L.U. y TERRATEST, S.A.U.

En diciembre de 2023, GTCEISU CONSTRUCCIÓN, S.A., TERRATEST, S.A.U., TERRATEST GROUP, S.L. y TERRATEST CIMENTACIONES, S.L. (conjuntamente, las "**Sociedades Deudoras**") presentaron ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores para alcanzar un plan de reestructuración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 585 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (el "TRLC" o la "**Ley Concursal**"). Posteriormente, a través de auto de fecha 25 de marzo de 2024, el Juzgado de lo Mercantil nº 19 de Madrid dictó una prórroga de los efectos de la comunicación por un plazo adicional de tres meses.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 627 TRLC, se procede a anunciar en la página web de las Sociedades Deudoras la Propuesta del Plan de Reestructuración (la "**Propuesta**").

El Plan de Reestructuración objeto de la Propuesta, junto con su documentación anexa, se ha depositado en la Notaría de Madrid, sita en la calle José Ortega y Gasset, 5, 28006 Madrid, en la que se podrá proceder a su revisión y análisis.

Adicionalmente, informamos de que se podrá solicitar una copia del Plan de Reestructuración y la documentación anexa que es objeto de la Propuesta, a través del siguiente correo electrónico: plandereestructuración@terratest.com.

En ambos casos se deberá acreditar la correspondiente legitimación.

Todo Acreedor Afectado podrá ejercer su derecho de voto no más tarde del día 5 de julio de 2024, mediante firma presencial en la Notaría de Madrid sita en la calle José Ortega y Gasset, 5, 28006 Madrid o, en su caso, mediante cumplimentación del acta de adhesión a la Propuesta de Plan de Reestructuración que se incluye a continuación mediante su rúbrica a través de comparecencia notarial ante otro notario que, con acreditación de la representación del firmante, la remita posteriormente al Notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, no más tarde del día 5 de julio de 2024.

Igualmente, aprovechamos el presente anuncio para informar que el Plan de Reestructuración recoge, entre sus medidas, la aportación de nueva financiación, con su correspondiente reconocimiento a efectos concursales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 666 TRLC, estableciendo que ciertos acreedores afectados por el Plan tienen derecho a suscribir nueva financiación en los términos recogidos en el mismo.